## Revista

de

## Ciencias Económicas

Publicación mensual del "CENTRO ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

Divico Alberto Fürnkorn

Secretario de Redacción: Roberto E. Garzoni

Administrador: Luis Podestá Sub-administrador:
Jorge Traverso

Redactores:

Dr. José Barrau, Dr. Mauricio E. Greffier, Guillermo J. Watson, Silvio J. Rigo, Egidio T. Trevisán, Raúl Prebisch, Julio Silva, Juan R. Schiluzzi

Año VIII

Julio de 1919

Núm. 73

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

# La industria vinicola en la provincia de Mendoza

La situación de crisis, de la industria vitivinícola, producida por la superplantación de viñas que trajo una posterior superproducción, ha originado la situación económica difícil por que atraviesa la provincia de Mendoza, en razón de que la industria del vino es la fuente principal de su riqueza.

Los grandes rendimientos, producidos por los precios elevados, que se obtenían 10 años atrás y que continuaron hasta hace 4 ó 5, contribuyeron notablemente a la afluencia de nuevos agricultores. Los precios exhorbitantes del producto permitían una renta anual sobre la tierra que, en algunos casos, según las regiones, llegó hasta el 40 y 50 % del valor de la propiedad.

Los altos precios de la uva y del vino, en los años 1907 y 1908, trajeron la superplantación que tres años después provoca la superproducción sin haber aumentado el consumo del mercado nacional y sin la conquista de nuevos mercados para los productos de la vinicultura. Al contrario, la situación de crisis de 1913, produce un éxodo de trabajadores que aumenta con la declaración de la guerra y salida, del país, de grandes contingentes de hombres jóvenes, todos ellos consumidores de vino.

La superplantación es favorecida por el crédito; crédito que ha sido facilitado con alguna liberalidad. La facilidad de crédito personal y las grandes rentas influyó para que una parte de los propietarios entregaran la administración de sus propiedades, en manos de terceros y se dedicaran al usufructo de rentas que tomaron carácter descreciente, con los consiguientes quebrantos que motivaron la creación o el aumento

de las deudas. Estas personas son las que más sufren la consecuencia de la crisis.

La superproducción, también se explica por la lucha comercial que, desde hace 15 ó 20 años, venían sosteniendo, en la provincia, los viñateros y bodegueros.

Necesitando, los bodegueros, materia prima, uva, tenían que aceptar, las más de las veces, imposiciones, de precios, de los viñateros ante la amenaza de cerrar sus bodegas. Los bodegueros en vista del beneficio que reportaba ser viñatero, y, valiéndose de las facilidades del crédito, compraron tierra y plantaron viña en cantidad suficiente para la capacidad de sus bodegas. Este procedimiento repetido y agregado a las nuevas plantaciones, originó la superplantación primero y la superproducción después, que trajo, por consecuencia, el relegamiento, a segundo término, de la uva de los viñateros, que entonces por no tener bodegas o por no existir bodegas regionales, con capacidad suficiente, debieron someterse a la voluntad de los bodegueros a riesgo de perder un producto por pasar la oportunidad de su elaboración.

Aumentó la oferta de uva, los precios disminuyeron y como las propiedades habían sido compradas a precios elevados, en muchos casos parcial o totalmente a crédito, la renta descendió notablemente y los propietarios apenas si pudieron cubrir los impuestos, atender la conservación de la finca y los gastos de vida; por excepción alcanza para pagar algunos intereses sobre las hipotecas, o a los bancos acreedores quirografarios.

Esta situación continúa en los años 1913 y 1914. El Gobierno de la Provincia, preocupado con los fenómenos de la superproducción dicta, en 1914, una ley expropiando 300.000 hectólitros de vino para volcarlos, después de haberse sufragado todos los gastos de elaboración; en 1915, se establece la expropiación del fruto, de 12.000 hectáreas, para dejarlo perder, en la cepa, con intención de que esa superproducción, eliminada, impidiera la baja de los precios. Para sufragar estos gastos, se crea un impuesto de dos centavos por litro de vino a exportarse de la provincia.

La cosecha de vid, del año 1916, había resultado disminuída por contrastes atmosféricos y, también, por falta de cuidado en los cultivos, que se comenzó a notar por el abandono de propiedades ante la falta de recursos con que atender su explotación.

En Mendoza, la renta ha tenido diversas alternativas, es-

pecialmente la tierra ocupada por viñas de buen rinde, ubicadas cerca de bodegas, llegando épocas — años 1907 a 1910,—en que alcanzando los precios de la uva a \$ 10 y 11, el quintal métrico, la renta subió, hasta dar 40 y 50 % anual, sobre el valor de la tierra. En los años: 1914 a 1916, descendieron, bruscamente, los precios, de la uva, de \$ 7 hasta \$ 2.25, el quintal métrico, resultando, los precios más inferiores en el año 1916. Estos precios solo alcanzaron a dar una renta mucho menor que el interés bancario corriente.

En el año 1917 los precios duplican, a los del año 1916; toda propiedad ocupada con viña, que no sufriera los perjuicios del granizo, da rendimientos mínimos, que varían, notablemente, según las zonas, de 10 al 12 % neto.

En los años 1918 y 1919, los precios, para la uva, se mantienen, como consecuencia de la modificación fundamental que trajo, para la economía de la provincia, la institución de la cooperativa vitivinícola, de que luego me ocupo.

A fines del año 1916 y ante la perspectiva de la cosecha de 1917, la situación general se presenta en extremo dificultosa, tanto en precios de la uva, como en la misma elaboración del producto, atento la existencia de vinos añejos como a la superproducción que se perfilaba, ya, antes de comenzar la cosecha.

La situación comercial, de la plaza, de por sí difícil, se hizo aún más imposible; en cuanto a la uva, no existían precios, ni tampoco una oficina reguladora que los fijara. La uva no tiene como los cereales, las lanas, los cueros y otros frutos del país, bolsas o mercados donde se forma el centro de oferta y se fijan los precios de acuerdo a las necesidades que la demanda refleja.

En cuanto a la elaboración de vino, si se exceptúa algunos grandes productores, de posición solvente, que hacen sus operaciones con independencia de los factores: crédito e intermediarios, los demás, puede decirse, estaban supeditados a los intermediarios del litorial.

En general, no había precios, la plaza se encontraba anarquizada porque todos trataban de vender, cuanto antes, para liquidar la existencia ante la amenaza de la falta de ventas posteriores.

Las medidas, tomadas por el P. E. provincial, no habían sido eficaces, resultando, por otra parte, un contrasentido que cuando en todas partes del mundo se trabajaba para producir

y aumentar la riqueza, allí, se resolvía destruir el producto que la representaba.

En esas circunstancias, de un núcleo de industriales, apoyados por el P. E. de la provincia, surgió la fundación de una sociedad cooperativa, asociación sui-generis, de agricultores e industriales cuyas finalidades, si bien son muy amplias, trajo como primer resultado: la regularidad en las cotizaciones de la uva y el vino; suprimió la anarquía y mala fé en el comercio, iniciando procedimientos nuevos, basados en los datos estadísticos reales, que de acuerdo a su forma de constitución está en condiciones de poseer.

En la actualidad es la institución más importante de la provincia; interviene, anualmente, en las transacciones de cinco à seis millones de quintales métricos de uva, o sea alrededor de \$22.000.000 y en las transaciones de 4.000.000 de hectólitros de vino que al precio de traslado asciende a 60 u 80.000.000 de pesos; pero como luego irá a la exportación y los precios mínimos oscilan de \$0.30, el litro, su intervención, en estas condiciones, alcanza a más de \$120.000.000.

Esta institución, desde su origen, interviene, anualmente, en todo el valor de la riqueza vitivinícola, primero en su estado de materia prima, uva y luego al sufrir su elaboración, vino.

Conocidos son los acontecimientos producidos posteriormente acerca de la legalidad constitucional de esta asociación; sobre cuya situación ha dictado sendos fallos la Suprema Corte Nacional y la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza.

Intervenida por el P. E. provincial, en abril ppdo. y resuelta su disolución, posteriores decretos, de ese poder, autorizan nuevas operaciones y así intervieñe, nuevamente, en la compra de uva de la cosecha 1918-19 y en financiación de la cosecha: 1919.

Mientras se dilucidan las cuestiones de interés privado y público entre las distintas instituciones empeñadas en buscar solución a este vital problema de la provincia, la persistencia de los hombres de labor y empresa, que con sus continuados sacrificios multiplican la atención que sus propiedades y su industria exigen, está recibiendo, aparte de otros factores de índole económica, una gran ayuda por las importantes lluvias caídas en el mes de marzo último.

La superproducción de uva, en las cosechas 1917 y 1918, impidió obtener del producto excedente un aprovechamiento,

ante la carencia de estudios científicos oportunos, obligando su inutilización en verde, para evitar un menor precio del vino por exceso de elaboración, eliminación que se ha producido automáticamente este año por las grandes lluvias que redujeron la cosecha, en toda la provincia, en un término medio de 30 a 40 por ciento. Este factor naturaleza ha venido a unirse a otros factores benéficos que han repercutido de inmediato en un mayor precio del vino. Entre los principales se encuentran.

- 1.º) La diminución de las importacones;
- 2.º) El aumento de las exportaciones;
- 3.°) El mayor consumo;
- 4.º) El crecimiento de la población consumidora;
- 5.°) El aumento de los salarios.

La importación de vinos, en productos finos y embotellados, que era importante antes del año 1914, ha disminuído de manera considerable, como lo demuestran los siguientes datos:

	1913	1917
Cascos y damajuanas (litros)	40.548.666	7.402.904
Embotellados (docenas)	175.154	45.648

En cambio, la *exportación*, que años atrás era insignificante, aumenta de 8.376 litros, en el año 1909, a 5.837.325 en el año 1906.

La superproducción de vinos señalada, ha provocado una mayor actividad en los bodegueros, que ante la insuficiencia del mercado nacional para absorber el consumo, han tratado de conquistar los mercados del Uruguay, Paraguay y Brasil, observándose también, en este sentido, algunos embarques para Italia, Francia y Portugal.

La estadística oficial dió para los vinos de la provincia de Mendoza una existencia, al 30 de junio de 1918, de hectolitros 4.401.851 — las últimas publicaciones arrojan una existencia, al 31 de mayo próximo pasado, de 622.379 hectolitros. Siendo la exportación anual y consumo de la provincia calculada y comprobada, para los años 1917 y 1918, 3.600.000 hectolitros, la existencia debió ser para esa fecha de 1.400.000 hectolitros, de no haberse producido un aumento en el consumo del vino que provoca las mayores exportaciones de la provincia. No es ajeno al aumento de consumo el crecimiento de la población en la República, que, según datos publicados por la "Revista de Economía Argentina", dirigida por el inge-

niero Alejandro E. Bunge, alcanza sobre la cifra: 7.958.797 habitantes en 1914 a 8.412.030 en 1918.

Observada la cosecha de este año, en razón de las dificultades climatéricas apuntadas, originó una apreciable diminución de sus rendimientos, resulta que la producción de 1918 a 1919 será: 1.500.000 hectolitros menos de la anterior, vale decir, será insuficiente para cubrir las necesidades del consumo hasta la cosecha de 1920 a 1921, salvo que vuelvan a utilizarse procedimientos verificados como el desdoblamiento de vinos, aplicaciones químicas, etc., etc.

Ante los hechos expuestos, no constituye un pronóstico aventurado asegurar una firmeza de los precios para el corriente año, que provocará, desde luego, medidas de los industriales y bodegueros para suplir esta falta de producto antes de que la nueva cosecha: 1920 a 1921, pueda tener la salida de acuerdo con las leyes de la provincia.

Una de estas medidas podría ser modificar la legislacion por no convenir a Mendoza que la provincia de San Juan y otras regiones del país pueda vender su vino varios meses antes de que los suyos puedan exportarse. No podría argumentarse en contra de esta escasez de vinos y suba de precios, que por no ser el vino artículo de primera necesidad, si su precio sube su consumo será menor, porque está comprobado el encarecimiento de la vida y que los salarios, en todos los órdenes de actividades, han sufrido un aumento que puede considerarse estable por la situación actual y persistente para el año próximo.

En vías de frança solución los problemas que plantea la terminación de la guerra; despejado el horizonte internacional y en un camino de reacción la economía privada de la República Argentina, a consecuencia de los altos precios de los productos agropecuarios, y resueltas, por el momento, en forma positiva las diferencias sociales entre el capital y la clase trabajadora; ante la ola francamente optimista por el porvenir de nuestra situación económica, se encuentran en la misma corriente industrias regionales de la naturaleza que me ocupo. Las cifras citadas en cuanto a producción y consumo del vino repercuten de inmediato en un aumento de la renta bruta de la tierra, que si bien, para la cosecha anterior, ha beneficiado, en su mayor parte, a los viñateros con bodega y a los industriales-bodegueros, porque cuando la suba de la uva se produjo ésta ya había sido comprada, para la cosecha de 1920 a 1921 los altos precios alcanzarán a beneficiar a la mayor

parte de los productores, quedando una clase de ellos, los que son solamente propietarios de viñas, a quienes estos beneficios no alcanzarán por igual, en toda la provincia, ante las dificultades que se les presenta anualmente, para la venta y avaluación de sus cosechas, no toman las medidas pertinentes para su mejor y racional aprovechamiento.

En la industria vitivinícola deben contemplarse varios factores que guardan íntima relación, porque de la existencia de uno depende que no resulten estériles los sacrificios para otros. Es así que a una determinada cantidad de hectáreas de viñas de vino debe corresponder una cantidad de bodegas con capacidad suficiente y dentro de una zona de influencia que permita cubrir los gastos desde su corte hasta la bodega, que traducen una menor renta neta de la viña. Efectuados los cultivos de viña, en la Provincia de Mendoza, sin responder a un plan racional de fácil elaboración, los viñateros han podido soportar los mayores gastos de cosecha por estar fuera de la zona de influencia de las bodegas, cuando los altos precios les daban margen para este exceso de gastos; pero cuando en casos de crisis por superplantación y superproducción, el valor del producto es ínfimo, la cosecha de las viñas lejos de bodegas resulta perjudicial, porque el valor del fruto no alcanza a compensar los gastos que su cosecha exige. Tal sucede en la Provincia de Mendoza para los departamentos: General Alvear, San Rafael, Junín, Rivadavia, General San Martín, Santa Rosa y La Paz, como podrá verse en el cuadro que sigue, cuva publicación me permite una gentileza del señor Gerente de la Compañía Vitivinícola de Mendoza:

### Aprovechamiento máximo de uva, dentro límites cabida bodega disponible al 30 de abril de 1919, por departamentos

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-		-, -	
DEPARTAMENTOS	Cabida bodega según censo Hect.	Cabida que queda- ría ocupada, vinos viejos ect. Hect,	Cabida que queda- ría disponible para vino nuevo. Hect.	Uva necesaria para llenar cabida disponible. qq. de 46 kilos.	Producción por Hect. a 223 qq. qq. de 46 kilos	Sobrantes para alcohol y otros. qq. de 46 kilos.
Ciudad Godoy Cruz Guaymallén Las Heras Lavalle	1.787.025	480.496	1.149.746	3.449.238	2 471.285 (?)	
Luján	2 090.254	561.368	1.345.420	4.036.260	5.140.930 (?)	126.717
General Alvear	471.292	127.249	302.758	908.274	2.536.959	1.628.685
Junin	964.781	260.491	619.776	1.959.328	4.872.695	2.518 367
San Carlos	113.746	30.711	73.071	219.213	492.495	278.282
,	5.417.098	1.460.315	3.420.771	10 472.313	15.014.364	4.542.051

#### RESUMENES

VASIJA	VINO	COSECHA
Disponible         > 3.966.78           Cabida aprovechada         > 3.490.77	Wino nuevo elaborado	730.157     Calculada     qq     15.000.000       1.745.385     Para vinificar     » 10.472.310       2.475.542     Para jugo uva verde     » 800.000       450.000     Para arropes     » 200.000       225.542     sprima     » 3.527.690       2.475.542     Total qq. 15.000.000

Datos estadísticos, corroborados por impresiones personales, me han permitido comprobar la triste verdad de las cifras enunciadas en el cuadro que antecede.

La plantación de viñas, desprovistas de bodegas suficientes, ha sido una temeridad en Mendoza y hubiera producido la pérdida total de todos los viñedos si merced a la creación de la Sociedad Cooperativa Vitivinícola de Mendoza, la superproducción de esas zonas no hubiera sido contrarrestada y sufrida a prorrata por la disminución de precios y utilidades de los propietarios asociados de otras zonas, con bodegas en condiciones suficientes.

Cabe señalar aquí la necesidad de que por medio de la misma institución cooperativa, si es que ha de continuar en la Provincia de Mendoza, por la intervención del P. E. Provincial y del H. Congreso Nacional, se tomen de inmediato las medidas pertinentes para que todo el producto de los viñedos mendocinos puedan ser elaborados en tiempo y en la proporción suficiente.

La Cooperativa Vitivinícola Mendoza está hoy en posesión de valiosos elementos estadísticos que debe completarlos en breves días, al confeccionar, conjuntamente con el P. E. de la Provincia, el censo anual de vinos que establece la ley N.º 703. Con ellos, y conociendo la cantidad de hectáreas plantadas en cada departamento, y la producción aproximadamente exacta de cada zona, puede con tiempo suficiente planear la forma de construir las bodegas con capacidad suficiente arbitrando los recursos que se necesiten. Estos recursos podrán ser cubiertos con un impuesto proporcional que pagaría cada viñatero sobre el valor del vino elaborado con la uva entregada. En cuanto a los fondos necesarios para su construcción podrían obtenerse por una ley especial del Congreso que autorizara al Banco Hipotecario Nacional a efectuar préstamos en cédulas, para construcción de bodegas regionales en los puntos apropiados, sobre tierras que, con sus edificios y mejoras, quedarían hipotecadas al Banco.

Si la propiedad donde se construye la bodega, fuera garantía real suficiente, el préstamo, sería acordado en la forma ordinaria en que el Banco los realiza, si la tierra, ya estuviera hipotecada, el nuevo préstamo, constituiría una ampliación del préstamo originario. Si la tierra en donde ha de construirse la bodega no tuviera valor suficiente, el banco, exigiría una garantía hipotecaria proporcional a la cantidad de hectáreas be-

neficiadas en esa zona, cuyos propietarios deberían responder por el servicio del préstamo y amortización del capital.

José Barrau.

Julio 27 de 1919.